



**Corresponde al Expediente N° 2299/2022
Pilar,**

15 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 2299/2022, por el cual se solicita la adquisición de 1170 m³ de Hormigón H-21, que serán utilizados en la construcción de playones y veredas de las diferentes Plazas de la Localidad del Pilar, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 y 2 la Secretaría Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 6 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales.

Que a fojas 7 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-91 de fecha 29 de marzo del 2022, por la suma de \$ 36.738.000,00.- (pesos treinta y seis mil setecientos treinta y ocho con 00/100).

Que a fojas 8 se adjunta solicitud de gasto N° 0-2838 de fecha 11 de abril del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 9 a 21 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 25 luce copia autenticada del Decreto N° 819-22 de fecha 19 de abril del 2022, por el cual se autoriza el llamado a licitación pública N° 43/2022 con el objeto de tramitar la contratación de referencia para el día 31 de mayo a las 11 hs.

Que de fojas 26 a 31 obran acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública.

Que de fojas 32 a 35 obran recibos de adquisición del pliego de las empresas PILMABIA SA y ASERRADERO VILLA ROSA SRL.

Que a fojas 36 luce Acta de Apertura de propuestas (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 31 de mayo del 2022 a las 11,00 horas.

Que de fojas 38 a 62 obra toda la documental solicitada en pliego con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de las firmas PILMABIA SA (oferta 1) y ASERRADERO VILLA ROSA SRL (oferta 2).

Que a fojas 63 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 64 obra cuadro de antecedentes, con el análisis de la documentación de las propuestas presentadas por las empresas, de acuerdo a lo establecido en el art. 15) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

11484 - 22



Corresponde al Expediente N° 2299/2022

Pilar,

15 JUL 2022

Que a fojas 65 obra informe técnico de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano quien propicia la adjudicación a la firma PILMABIA, CUIT: 30-71206914-3, por un total de \$34.515.000,00- (pesos treinta y cuatro millones quinientos quince mil con 00/100), por precio conveniente y mérito.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2299/2022, por el que tramita el llamado a Licitación Pública N° 43/2022 autorizada por el Decreto Municipal N° 819-22

Artículo 2º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 43/2022 a la firma PILMABIA S.A. CUIT: 30-71206914-3, por un total de \$34.515.000,00- (pesos treinta y cuatro millones quinientos quince mil con 00/100), por la adquisición de 1170 m³ de Hormigón H-21, que serán utilizados en la construcción de playones y veredas de las diferentes Plazas de la Localidad del Pilar, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano del Municipio de Pilar.

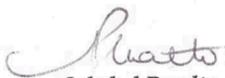
Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.41.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.04, U.E. 1116, Dep. Solicitante 873, Objeto del Gasto 264.002.010.

Artículo 5º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

1484 - 22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL